



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | | | |
|--|--|--|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | Licencia de uso de suelo | | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas Carretera Emiliano Zapata s/n colonia centro, Temoac, Morelos Tel: 731356881759 Correo electrónico: obraspublicas.temoac@gmail.com | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas Director de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Ninguna | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | El interesado de manera personal o un tercero cuando esté presente una carta poder. | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Formato de Solicitud | | |
| Horario de Atención al público. | Lunes a Viernes de 8:00am a 3:00pm (excluyendo días feriados o festivos oficiales en el municipio) | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | 10 días hábiles | | |
| Vigencia. | Cuenta con un año de vigencia | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Solicitud firmada por el propietario (Formato único de solicitud). <ul style="list-style-type: none"> El croquis de localización o inmueble objeto del trámite Uso actual del suelo y el pretendido en su caso La superficie construida o | 1 | 1 |
| 2 | Planos arquitectónicos | 1 | 1 |
| 3 | Documento que acredite la propiedad o posesión del predio o inmueble (copia simple y original para cotejo). | 1 | 1 |
| 4 | Credencial de elector de la persona que gestiona | 1 | 1 |
| 5 | En caso de no ser el propietario presentar poder simple | 1 | 1 |
| 6 | Comprobante de domicilio | 1 | 1 |
| 7 | Pago de predial actualizado | 1 | 1 |
| 8 | Tratándose de usos que generen impacto regional, será necesario presentar dictamen favorable de impacto regional que emite la secretaria de desarrollo urbano y vivienda. | 1 | 1 |
| 9 | Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral | 1 | 1 |
| 10 | Poder notarial del representante legal | 1 | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| El costo se determina de la siguiente manera: Es variable, de acuerdo a lo que dicte la Ley de Ingresos del Municipio de Temoac. VALOR ACTUAL DE LA UMA: \$108.57 | | Tesorería del H. Ayuntamiento de Temoac, Morelos, ubicada en Carretera Emiliano Zapata s/n colonia centro. De lunes a viernes de 08:00am a 3:00pm | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| El interesado deberá proporcionar su domicilio completo y referencias para una mejor atención. | | | |



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que se cumpla con las condiciones generales proyectadas y autorizadas en base al reglamento y marco jurídico vigente.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO
SECCIÓN VI**

4.3.6.1.12.5 Constancia de uso de suelo

Art. 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temoac, Morelos

Quienes desarrollen por cuenta propia o de terceros, construcciones nuevas, reconstrucciones, ampliaciones o cualquier obra de interés particular dentro del territorio municipal, causaran y liquidaran derechos conforme al concepto de construcción a realizar.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal de Temoac, Morelos. Carretera Emiliano Zapata s/n, colonia centro
contraloriatemoac2022@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.